I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/0641/2011

Cerrillos, 07 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4794/2011; el Decreto Exento Nº202/1807/2010 que aprueban el PADEM 2011 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/1846/2010, Nº202/1988/2010, Nº202/016/2011, Nº202/090/2011, Nº202/329/2011, Nº202/373/2011, Nº202/418/2011 Y Nº202/788/2011; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

El Decreto Alcaldicio N°201/489/2011 de fecha 07 de julio de 2011, mediante el cual se pone término a la relación laboral de docente Sr. Julio Bravo Calderón, en conformidad a lo establecido en el articulo 72° letra g) de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, en Connivencia con el inciso 7° del artículo del mismo texto Legal.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**CLAUDIO MENESES NUÑEZ**
Cédula de Identidad	:	**14.045.695-0**
Fecha de Inicio	:	**16/08/2011**
Fecha de Término	:	**31/12/2011**
Tipo de funciones	:	**Docente de Educación Física**
Carga Horaria	:	**23 Hrs. Cronológicas**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Nivel de Enseñanza	:	**Enseñanza Básica**
Establecimiento	:	**Escuela Lothar Kommer Bruger**
Motivo contratación	:	**Contrata por término de la relación laboral del Sr. Julio Bravo Calderón.**
Certificado del 20%	:	**N°117/2011**

R.H. JEFE DAEM

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2017 0641 /2011

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCh / IVA / CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.